



En el Pueblo de S. Guirico de Tarrasa Provincia de Bar-
celona á los nueve dias del mes de Diciembre de mil ochoci-
entos cuarenta y seis. En atencion á que la Excm.^a Diputacion Provincial en la agregacion de los Pueblos pa-
ra el sorteo de las decimas en el reemplazo del Ejerci-
to de mil ochocientos cuarenta y cinco á señalado dicho
pueblo de S. Guirico y el de Caldes de Montbuy para la for-
macion de un entero, esto es nueve decimas S. Guirico y
la restante Caldes de Montbuy, reunidos el Ayuntamiento
de este lugar y D.ⁿ Antonio Cruells Regidor Sindico del d.
Caldes de Montbuy, comisionado segun se desprende del
Oficio que ha recibido, unanimes y conformes han
convenido hacer caso omiso y prescindir de la suerte
que á cada uno de dichos pueblos toque en el expresa-
do sorteo de las decimas, encargandose el presente pue-
blo o sea su Ayuntamiento de la presentacion del entero
en la caja de la Provincia á su responsabilidad, prome-
tiendo D. Antonio Cruells en el expresado concepto de co-
misionado pagar y entregar á prorata o sea el valor
de una decima, segun resulte del precio, deposito y de
mas gastos del sustituto, cuya compra debera veri-
ficar segun se ha insinuado el expresado Ayuntamiento
de S. Guirico de Tarrasa, y mediante la entrega de la
cantidad que resulte, promete el expresado cuerpo Mu-
nicipal dejar indemne y libre de toda responsabili-
dad presente y futura al Pueblo de Caldes de Montbuy
sin que en ningun caso, ni por ninguna circunstancia
pueda tener efecto el resultado del sorteo en
la Excm.^a Diputacion Provincial, renunciando al efecto
el respectivo derecho que el mismo sorteo puede tra-
berles, y á cualquier ley y derecho que pueda fa-
vorecerles, y para la consistencia de lo convenido
y acordado obligan respectivamente los bienes y

derechos del comun que representan, no lo son
por propios por tratar negocio ageno, en cuyo
testimonio lo firman D. propios mand

El Alcalde
Domingo Ribernat

El Teniente
Felio Hlobet

El Regidor primo
Thomas Guiza

El Regidor Audicio
Jaime Ribera

por los dos Regidores ultimos que no saben escribir
a su parecer y voluntad

Jaime Ribera



Los Comisionados
Josep vires y Ferran
Martin Juanico
Guise Casablanca

Los infrascriptos Jose Vives y Ferran y Guise Casablanca en concepto de
comisionados por el Pueblo de San Guisio de Passana, segun se des-
prende del antecedente documento, declaran haber recibido del A-
yuntamiento const. de la pnte. Villa la cantidad de cienos seten-
ta y dos reales vellon por el valor de la decima y demas que en el
mismo documento se menciona, por lo cual y mediante la canti-
dad recibida se dan por satisfechos y cumplimentados en toda
sus partes el pnte. convenio por lo que respecta a dho Ayuntamiento
de esta Villa, quedando a cargo de los mismos comisionados
en nombre del Ayuntamiento de San Guisio de Passana la presen-
tacion del entero en la caja de quintos de la Prrva en la forma
estipulada. Para derargo del Ayuntamiento de Caldas se nombra
firman el pnte. en la misma Villa a los diez dias del mes
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Josep vires y Ferran Guise Casablanca